

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Mancera Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de octubre de 1974, que desestimó el recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento, que denegó la petición de concesión del undécimo trienio; pleito al que han correspondido el número general 506.230 y el 157 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1974.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.605-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las normas aprobadas en la reunión del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973 para la aplicación del Decreto 157/73, de 1 de febrero, a los funcionarios de los Organismos autónomos y concretamente en cuanto se refiere a los del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, y contra la denegación por silencio administrativo al recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 506.260 y el 167 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1974.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.604-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de la Cámara Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 7 de diciembre de 1973, que confirma la de 26 de abril de 1973, denegatoria de ingreso en el Cuerpo de Mutilados; pleito al que han correspondido el número general 506.145 y el 123 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio Rodríguez Navoira, Profesor de Vuelo sin Motor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire, de 6 de febrero de 1974, sobre gratificaciones; pleito al que han correspondido el número general 506.172 y el 129 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.795-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Bañobre Ríos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que han correspondido el número general 506.232 y el 147 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.799-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tames Alarcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 1973 y 19 de febrero de 1974 —éste confirmatorio de aquél— sobre régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; pleito al que han correspondido el número general 506.202 y el 139 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.800-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Humberto Casanova Cea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Justicia de 8 de julio de 1974 y 20 de agosto de 1974 —ésta confirmatoria de aquella— sobre cómputo de servicios; pleito al que han correspondido el número general 506.196 y el 137 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Yañez Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Marina de 8 de octubre de 1973 y 17 de diciembre de 1973, que confirman la del Almirante Jefe del Departamento de Personal, de 9 de abril de 1973, sobre liquidación de haberes como disponible forzoso; pleito al que han correspondido el número general 506.220 y el 143 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 9.796-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Estación de Servicio Igualada, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1973, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecia la parcela 4-20 del «Polígono Industrial de Igualada»; pleito al que han correspondido el número general 506.238 y el 149 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 9.798-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Villanueva Alonso, ex Cabo de la Guardia Civil, retirado; se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1974 y 17 de septiembre de 1974 —éste confirmatorio de aquél—, denegatorios de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 506.228 y el 145 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de diciembre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 9.797-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Baldellou García de la Barrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de sus peticiones sobre percibo de diferencias de sueldo y otros complementos; pleito al que han correspondido el número general 506.277 y el

161 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1974.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 9.802-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de octubre de 1974, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra de 19 de julio anterior, sobre clasificación como Técnico Jefe a don Daniel Boquete Lavadores (recurso 861/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 10 de diciembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 9.538-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Talleres Mecánicos Alonartí», contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de 26 de septiembre de 1974, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra de 13 de julio anterior, sobre orden de satisfacer a los trabajadores de laminación y troquelado, y de fabricación de tubos plus de penosidad (recurso 669/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 14 de diciembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 9.720-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «Arani,

S. A.», con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de noviembre del mismo año, que denegó el registro del nombre comercial número 55.366, «Arani, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 12 de diciembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 885 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil denominada «Farmabión, S. A.», con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de julio de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de diciembre del mismo año, que concedió a favor de «Laboratorios Lafarquin, S. A.» la inscripción de la marca 581.406, «Broncoxalmin», a pesar de la oposición de la marca número 455.051, «Broncoxantina», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido el 27 de diciembre de dicho año 1973; pleito al que ha correspondido el número 907 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Sociedad «Bayer, A.G.», domiciliada en D-5090, Leverkusen (Alemania), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de junio de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de noviembre siguiente, que denegó la marca internacional número 382.903, consistente en la denominación «DD-Lacks», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 15 de diciembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 917 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.789-E.

**Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Vega Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.490 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento al percibo de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.726-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 445 de 1974, por el Procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de doña Emilia Herrero Bragado, don Doroteo Fernández Merchán, don Francisco Luengo García, don Angel Montero Esteban, don Feliciano Fuentes Peña, doña Martina Martín Peña, don Andrés Fuentes Rodrigo y doña Otilia Bienes Fuentes contra Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de octubre de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de concentración de la zona de Cabañas de Sayago, aprobado por resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11 de enero de 1974.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1974.—9.690-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de don José Vidal Marqués, natural de Jaraco, Hijo de Vicente y de Teresa, que se ausentó de su domicilio de Carcagente, en el año 1952, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a 12 de diciembre de 1974.—El Juez, Gonzalo Moliner.—El Secretario.—9.689-E.
1.ª 30-12-1974

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 29 de noviembre pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos

por don Roberto Orenga Fas contra don José Abad Berzosa, por el presente se anuncia por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Edificio de dos cuerpos, término de Gellida «Urbanización Martivell», avenida Hermenegildo Almirall, número 2, tiene acceso mediante dos escaleras llamadas escalera del inmueble número 2 y escalera del inmueble número 4; la escalera número 2 da acceso a un cuerpo de edificio que se compone de planta semisótano para talleres de 352 metros cuadrados, plantas primera y segunda para oficinas de 110 metros cuadrados cada una de estas dos últimas; la escalera número 4 da acceso a otro cuerpo de edificio que se compone de planta semisótano de 352 metros cuadrados y plantas segunda, tercera y cuarta, destinadas a hostel, de 200,10 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte e izquierda, entrando, Este, avenida de Hermenegildo Almirall; derecha, carretera y dorso, parcela número 202 de la «Urbanización Martivell». Inscrita la finca matriz de que procede al tomo 420, libro 14, folio 43, finca 290, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de 2.560.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero del año próximo y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación de los mismos, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 10 de diciembre de 1974.—El Secretario, Valentín Fernández.—3.937-3.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue, ante este Juzgado, bajo el número 387 de 1973-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Novogar, S. A.», siguiente:

Número 11, 2.ª 3.ª, casa 1.—Piso 2.ª, puerta tercera, de la casa 1 del bloque 11, del polígono comprendido en el Plan Parcial de Ordenación Llefia, del término de Badalona; de superficie sesenta y un metros catorce decímetros cuadrados. Linda, al frente, con caja de la escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio interior; a la izquierda,

entrando, con patio interior y casa 2 de este mismo bloque; a la derecha, con caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, con fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.541, libro 602 de Badalona, folio 226, finca número 29.846, inscripción primera, e inscrita la referida hipoteca a la inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 560.000 pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 12 de febrero próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1974.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.849-E.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña,

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa García García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santa María de Loureda, Ayuntamiento de Arteijo, se tramita, bajo el número 323/1974, expediente de declaración de ausencia de sus hermanos Manuel, Carmen, Dolores y Jesús García García, que se ausentaron para Buenos Aires, Montevideo y Cuba, respectivamente, sin que desde el año 1963 se hubieran vuelto a tener noticias suyas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» por dos veces y con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a 19 de noviembre de 1974.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—15.150-C.
y 2.ª 30-12-1974

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.ª, se ha acordado por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento número 1.202/1974, tener por solicitada, a instancia de la misma, la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Explotaciones Agropecuarias el Carrascal, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Goya, número 47, así como la intervención de todas las operaciones de dicha Entidad, habiéndose designado como interventores a don José Manuel García Colomer, don Miguel Prieto Fernández y don Ignacio Montes Jovelar.

Y, para que tenga la debida publicidad, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de noviembre de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—15.541-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro, número 149 de 1974-H, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don José Luis Gutiérrez Canales, casado con doña Emilia Dolores León Romero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid.—Urbana. Casa en la calle de la Palma Alta, número 7, moderno, 28, antiguo, manzana 433, correspondiente a la primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Mide una superficie de 442 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: al Norte, o frente, con la citada calle de la Palma Alta; al Oeste, o derecha, entrando, con la casa número 9 moderno, de la misma calle, propiedad de don Antonio Ibergoytia; por el testero, o Sur, con la casa número 4, moderno, de la calle de San Vicente, propiedad al parecer de don Manuel Herrero, y por el Este, o izquierda, con la casa número 5, propiedad de don Manuel Magán. La hipoteca del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, hoy número 5, en el tomo 624, del archivo 96 de la sección primera, folio 229, finca número 840, inscripción 18.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante número 9, se ha señalado el día 26 de febrero del año próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores. Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 350.000 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, y se encuentran de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—3.802-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos, bajo el número 321 de 1970, a instancia de la Entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José María Masip Ayala, sobre reclamación de 12.170 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José María Masip Ayala, en la calle de Concha Espina, número 79, y que son los siguientes:

Piso décimo, letra B, de la calle de Concha Espina, número 79 de esta capital, tasado en la cantidad de 1.243.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la

calle del General Castaños, número 1), el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.243.000 pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V. B.º, El Juez de Primera Instancia.—15.666-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado en el expediente 1.407/1974, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Sociedad «Sofico Servicios Turísticos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Claudio Coello, 124, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspendida, representada por el Procurador señor Castelló y Gómez Trevijano, y designados interventores la Entidad «Carnicería Pepita», domiciliada en Málaga, calle Merced, 20, que ejercerá la intervención por medio de la persona física que designe, y a los Profesores mercantiles don Antonio Beldán Garrido y don Manuel Vila Vila, domiciliados en esta capital, calles General Ricardos, 20, y avenida Alfonso XIII, 259.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—3.833-3.

MANRESA

El Señor Juez de Primera Instancia de Manresa, hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Adoración Franco Aguilera, se sigue expediente número 158 de 1973, para declarar el fallecimiento de su esposo don Carmelo Areviño Rosillo, hijo de José y de Maravillas, nacido en La Calahorra (Granada), de veintiocho años de edad en 1937, y del que no se tienen noticias desde el año 1939, en el que desapareció en el transcurso de la Guerra de Liberación.

Dado en Manresa, a 13 de diciembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Nieto.—El Secretario Judicial, P. H., Jesús Pérez, Oficial.—9.719-E.

1.º 30-12-1974

MATARO

Por medio del presente se hace saber que a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 58/1971, por demanda del Procurador don José María Torra Portulas, en nombre y representación de doña Concepción Ruscalleda Sabater, contra doña María Pons Recto, de esta vecindad, en vecindario del Cros, Argentona, en reclamación de 600.000 pesetas, se ha acordado sacar de nuevo, a primera y pública subasta, por término de veinte días la quinta parte indivisa de la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

«Finca rústica o manso denominado «Ichart», con sus dependencias, que radican en el término municipal de San Julián de Argentona, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván, con un gran aljibe depósito de aguas junto a di-

cha casa, que se halla dotada con el uso del agua procedente del «Molino de las Matevas» o «D'en Paláu», de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por «Las Matevas» y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Paláu, del agua de la mina nombrada de «Mada» o «Colobrans»; de una máquina de vapor con el edificio y otras de su colocación, bombas de extracción de aguas pozo y contrapozo; finalmente, de varias piezas de tierra unidas o englobadas a la misma casa; las demás, regadío eventual y las otras de terreno inculto con arbusto y cañaveral; midiendo dicha hacienda cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa y el aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante, de por junto: Por Oriente, con la Hiera de Argentona; por Mediodía, con Juan Puig Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente con la acequia del molino de José Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de Carlos Casany Vitchet.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 665, libro 41, de Argentona, folio 87 vuelto, finca número 299, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de enero de 1975 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, pesetas 1.096.000, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo.

Mataró, 29 de octubre de 1974.—El Secretario.—3.996-D.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Construcciones Petit, S. L.», representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Jaime Espinach Pedraza, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá:

«Departamento 21.—Vivienda en el ático, puerta tercera, del edificio sin número de la calle Jacinto Verdagué, de Premiá de Mar, que tiene una extensión superficial útil de 77,50 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y lavadero; que linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, con rellano de las escaleras del ático, hueco del ascensor, dos patios de luces y departamentos 19 y 20; por la derecha, Oeste, y por la izquierda, Este, con sendas fincas de don Ramón Salomó; por el fondo, Sur, con la calle Jacinto Verdagué, por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con los departamentos 17 y 18.» Inscrita en el tomo 1.484, libro 128 de San Cristóbal de Premiá, fo-

lio 53, finca número 6.031, inscripción segunda.

La descrita finca sale a licitación por su precio de valoración, cuya cantidad es la de 620.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo del próximo año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por su precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por ciento del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1974.—El Secretario.—15.555-C.

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1974, por haberlo promovido el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Layetana de Mataró, contra doña Ana Rubies Cortés, en reclamación de 818.231,89 pesetas; se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Casa-Torre, sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle de Raimundo Llull, y otro frente a la calle Apeles Mestres, que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados útiles por planta, que se halla edificado todo ello sobre parte de un solar de 154,96 metros cuadrados, equivalentes a 4.101,79 palmos cuadrados, y que linda: Por el Moroste, con un pasaje sin nombre en línea, de 9,50 metros y en otra línea de 5 metros con chaflán con la calle Masía Ribas; por el Norte, en línea de 16,40 metros con dicha calle; por el Sudeste, en línea de 10,10 metros con parcela número 73, y por el Sudoeste, con línea de 16,50 metros, con la número 64. Inscrita en el tomo 1.203, libro 77 de San Cristóbal de Premiá, folio 110, finca número 3.051, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 25 de febrero de 1975 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 853.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.681-E.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1 de 1974, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Diego Núñez García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Benaolán (Málaga), con domicilio en calle Fuentes, número 7, en reclamación de 1.788.360 pesetas, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles, y veinte los inmuebles, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Bienes muebles

Mitad indivisa del vehículo marca «Seat» 600, matrícula SE 53295. Tasada en 5.000 pesetas.

Bienes inmuebles

4.ª La mitad indivisa de una casa sita en la villa de Benaolán y su calle Cantillo, marcada con los números 20 y 22, con 106 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 109, folio 242 vuelto, finca 465 duplicado, inscripción quinta. Tasada en pesetas 425.000.

5.ª Una mitad indivisa de la casa sita en la villa de Benaolán, calle del Cantillo, número 18, con 148 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 199, folio 80, finca 728, inscripción primera. Tasada en 362.500 pesetas.

6.ª Una mitad proindivisa de una casa situada en la villa de Benaolán, calle del Cantillo, número 2 de gobierno, con 180,38 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 199 folio 84, finca 729, inscripción primera. Tasada en 200.000 pesetas.

7.ª Una mitad indivisa de la casa sita en la villa de Benaolán, calle del Cantillo, número 15, con 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 245 del archivo, folio número 1, finca número 788, inscripción primera. Tasada en 112.500 pesetas.

8.ª Una quinta parte indivisa de una finca rústica, conocida por Cortijo de los Núñez, término de Benaolán, paraje Dehesilla, Cerro Higuerón y Prado de Mozos, con 56 hectáreas 59 áreas 39 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa labor, número 77-78, con 200 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 199 del archivo, folio 34, finca 717, inscripción primera. Tasada en 682.000 pesetas.

9.ª Una quinta parte de una parcela de tierra en el pago o paraje de la Dehesilla, término de Benaolán, con 15 áreas. Inscrita en el tomo 199, folio 40, finca número 718, inscripción primera. Tasada en 2.000 pesetas.

10.ª Una quinta parte indivisa de una huerta situada en término de Benaolán,

paraje de la Ribera del Río Guadiaro o de la Estación, con casa marcada con el número 22, con 140 metros cuadrados, de 71 áreas 37 centiáreas cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 199, folio 44, finca 719, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas.

11.ª Una quinta parte indivisa de un huerto, al partido de la Ribera del Guadiaro, paraje conocido por Estación, término de la villa de Benaolán, con 32 áreas 19 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 199, folio 48, finca 720, inscripción primera. Tasada en 40.000 pesetas.

12.ª Una quinta parte indivisa de una parcela de tierra de olivar, término de la villa de Benaolán, al sitio o paraje Acebuchal y Cueva del Gato, con 55 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 199, folio 52, finca 721, inscripción primera. Tasada en 10.000 pesetas.

13.ª Una quinta parte indivisa de una parcela de tierra de pastos, término de la villa de Benaolán, al sitio o paraje Acebuchal y Cueva del Gato, con una hectárea 17 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el tomo 199, folio 56, finca 722, inscripción primera. Tasada en 6.000 pesetas.

14.ª Una quinta parte indivisa de una viña, hoy olivar, con casa bodega de dos pisos, número 94 de gobierno, en el partido de los Corrales, término de Benaolán, con cabida de dos hectáreas 31 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 199, folio 60, finca número 723, inscripción primera. Tasada en 24.000 pesetas.

15.ª Una quinta parte indivisa de una suerte de secano, con 48 áreas 30 centiáreas, al partido de la Dehesilla, término de la villa de Benaolán, lugar conocido por Mari-Pérez. Inscrita en el tomo 199, folio 64, finca número 724, inscripción primera. Tasada en 4.000 pesetas.

16.ª Una quinta parte indivisa de una casa, sita en la villa de Benaolán, calle de las Cruces o calle Ronda, número 58 antiguo, que corresponde al número 47 moderno y 48 actual, con 48 metros cuadrados, con dos plantas. Inscrita en el tomo 199, folio 68, finca número 725, inscripción primera. Tasada en 73.000 pesetas.

17.ª Mitad indivisa de un edificio sito en la calle Cantillo, número 11, destinado a fábrica, matadero y almacén de 300 metros cuadrados. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

19.ª La quinta parte indivisa de un solar sito en la calle Cortijillo, número 5, hoy número 11, de la villa de Benaolán, con una extensión aproximada de 271 metros cuadrados y contribución a nombre de herederos de don Francisco Núñez Aguilar. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada en 35.230 pesetas.

20.ª Una quinta parte indivisa de la Casa situada en la villa de Benaolán, calle Ronda, número 19 antiguo y después 15, y hoy 17, con 24 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 199, folio 72, finca número 726, inscripción primera. Tasada en 16.800 pesetas.

21.ª Una quinta parte indivisa de una casa situada en la villa de Benaolán, calle Ronda, número 57, con planta baja y cámara, con 35 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 199, folio 76, finca 727, inscripción primera. Tasada en 35.000 pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Armifián, número 62, 2.ª, se ha señalado el día 5 de febrero próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para los bienes descritos el reseñado al final de cada uno de ellos, que es el de tasación, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a

un tercero; que con relación a los bienes inmuebles no inscritos, y sobre los que no se ha presentado por el deudor titulación, se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de dichos títulos de propiedad, observándose, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria, como determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro, y en donde pueden ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los licitadores los aceptan y subrogan en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ronda a 10 de diciembre de 1974.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—15.543-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat con el número 17 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Pa-nadés contra don Gonzalo Olivares Lorca y doña Juliana Lorca Carrasco, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo y hora de las once y cinco de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

1.ª—Piso o vivienda segundo, primera puerta parte integrante de la planta segunda de la casa número 115 de la calle de San Isidro, de Pallejá, mide unos 45 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil edificada; se acceda a través de la entrada y escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, dormitorio y servicios; Linda: Frente, caja de escalera general; derecha entrando, parte con caja de escalera y parte con patio de vecinos; izquierda, patio de manzana; dorso, casa número 15 de la calle Riera de Boter; por arriba, piso 3.ª, 1.ª, y por debajo, piso 1.ª, 1.ª. Tiene un coeficiente de participación en elementos comunes del 6,21 por 100.ª Ins-

crita al tomo 1.074 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Pallejá, folio 222, finca 1.808, inscripción tercera.

Dado en San Feliu de Llobregat a 4 de diciembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—3.822-5.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 488/74 se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Cervera, en nombre y representación de don Alfonso Alfonso Alfonso, contra don Francisco Albert Palanca y doña María del Castillo Miñarro Benitez, en reclamación de 470.000 pesetas de principal y costas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego se dirán, por primera vez, en dos lotes, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Finca hipotecada

1. Una casa que consta de bajos, altos y corral, con pozo mediero y el corral hasta el margen conocido por el del algarrobo, que existe plantado en él, incluyéndose el mismo, y el derecho de uso de la mitad del pozo que hay en dicho corral, cuya superficie y manzana ignoran, situada en Moncada, calle Badia, número 54; lindante, por derecha, saliendo, casa de Salvador Boix; izquierda, las de Honorato Pérez y de Vicente Company, y por espaldas, de Vicente Pérez Estornell. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 743, libro 70 de Moncada, folio 188 vuelto, finca 7.039 duplicado, inscripción séptima. Estimada a efectos de subasta en pesetas 265.000.

2. Vivienda del tipo B, sita en la quinta planta alta, lado derecha, entrando al edificio, puerta número nueve en la escalera, consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, un aseo, terraza a su frente y galería a las espaldas; tiene una superficie construida de 91 metros y seis decímetros cuadrados, y útil de 81 metros y 60 decímetros cuadrados; y linda: por frente, y derecha, entrando, al edificio; con Este, por la izquierda, el local y vivienda número 10; la escalera y el patio de luces interior, y por detrás, con el vacío de la planta baja. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 697, libro 65 de Moncada, folio 37 vuelto, finca 7.039 duplicado, inscripción cuarta. Y forma parte de un edificio situado en Moncada, calle General Abriat, señalado con el número 5, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 620, libro 59 de Moncada, folio 68 vuelto, finca número 3.810 duplicado, inscripción tercera. Valorada en 205.000 pesetas.

Se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1974.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, Angel Cruz Martin.—3.835-3.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 187 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», contra don Evaristo Antonio Sainz Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de población de Valdivieso, y contra don Jesús Fernández González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villarcayo, sobre reclamación de 2.959.781,20 pesetas de principal, 322.715,30 pesetas de intereses vencidos y 300.000 pesetas más calculadas para los que venzan y costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el inmueble objeto de hipoteca que a continuación se inserta, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Bien objeto de subasta

«Urbana.—Finca al sitio de Las Cabanas, en término municipal de Villarcayo, antes rústica y hoy solar. Mide once mil quinientos diecinueve metros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo a Horna y Villalaín y finca de Pedro Sainz de la Peña; Sur, herederos de Jesús Cuevas González; Este, Joaquín y María Teresa Melo Ruiz y Pedro Sainz de la Peña, y Oeste, carretera a la estación.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.397, libro 28, folio 154 vuelto, finca 3.374, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de enero y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarla; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1974.—El Juez, Luis Alonso.—El Secretario.—4.311-D.

VILLARCAYO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 52/1974, a instancia de don José Marquina Casullas y otro, ha recaído la siguiente providencia:

Providencia.—Juez señor Martínez Adúriz.—Villarcayo a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—No

constando el segundo emplazamiento de los demandados que no han comparecido, emplácese de nuevo a los demandados siguientes: Herencia yacente, aceptada o vacante de cualquier persona desconocida o incierta que pudiera traer causa de don Juan José López Arrúa, mayor de edad, soltero, de profesión ignorada y vecino que fué de Santander, calle Castilla, número 67, 4.º, herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida o incierta que pudiera traer causa de don José Ramón Cueva Castilla, mayor de edad, casado, conductor y que tuvo su domicilio en Burgos, calle Lavaderos, número 1, 1.º, puerta 3, sin perjuicio de ejercitar las acciones oportunas contra la sucesión hereditaria. Respecto de los demandados que no tengan domicilio conocido o personas ignoradas e inciertas emplácese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que comparezcan en autos en el término de cuatro días, concediendo dos días más por razón de la distancia a los residentes en Burgos, y bajo los apercibimientos legales.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas antes indicadas y puedan comparecer en los plazos antes indicados a partir de la publicación del presente.

Villarcayo, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario.—3.830-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

CARTAGENA

Doña María Jover Carrión, Juez municipal en funciones del Juzgado Municipal número 2 de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y dimanante del juicio de faltas número 478/74, seguido sobre daños en accidente de circulación en que aparece como inculgado Antonio Martínez Liarte, de treinta y tres años, soltero, conductor, natural y vecino de Cartagena con domicilio en cuesta Blanca, sin número, en el cual aparece como perjudicado Fresco Jacques, de cuarenta y seis años, hijo de Alberto y de Estrella, natural y vecino de Bordeaux (Francia), el que viajaba por España y de ignorado paradero y domicilio en territorio nacional, se dictó sentencia condenatoria por este Juzgado con fecha 18 del pasado mes de octubre, y en cuyo fallo se le concede al expresado perjudicado, y en concepto de indemnización, la cantidad de 10.382 pesetas, las que han sido ingresadas en el establecimiento correspondiente, y cuya suma, por medio del presente, se ofrece al referido perjudicado, el cual podrá personarse en este Juzgado en legal forma para que se le haga efectiva, y cuya suma ha sido consignada por el condenado a su pago.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, expido el presente en Cartagena a 7 de diciembre de 1974.—El Juez municipal, María Jover Carrión.—El Secretario.—9.764-E.

RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta Ciudad de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo a instancia de don Matías Moreno Ortiz, sobre la reconstitución, fuera de plazo legal, del acta de nacimiento de su esposa, doña Carmen Ramírez Rodríguez, ocurrido en esta ciudad el día 21 de marzo

de 1915, siendo hija legítima de Salvador Ramírez Rojas y María Rodríguez Lobato, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación al hermano de la no inscrita don Salvador Ramírez Rodríguez, domiciliado en el extranjero, así como a los hijos de la misma, Ana María y Salvador Moreno Ramírez, igualmente domiciliados en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse en el mismo, o, sin constituirse en parte hacer las alegaciones que estimen procedentes, dentro del plazo legal, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El encargado del Registro, José Luis Sánchez Hirschfeld.—El Secretario.—9.831-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 3-974 sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, acaecido el día 9 de septiembre de 1973 en el kilómetro 179 de la carretera Madrid-Irún al salirse de la calzada y volcar el turismo M-756.844, conducido por Abdull Jalil Kevo, se cita para el acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado Comarcal de Lerma el día 10 de enero de 1975, a las doce horas, al imputado por falta del artículo 586, número 3.º del Código Penal Abdull Jalil Kevo, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Fuente de Lima, número 27, y a las perjudicadas María Remedios Alonso Ezquerria, con último domicilio conocido en Madrid, calle Fuente de Lima, número 27, y Ascensión Morán Ferrero, con último domicilio conocido en Madrid, calle Tembleque, número 56, haciendo las advertencias de que de comparecer deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, y que por residir fuera de la circunscripción de este Juzgado no tendrán obligación de comparecer al acto del juicio con lo demás, que preceptúan los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación al imputado y perjudicadas indicadas, expido la presente en la villa de Lerma a 14 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.682-E.

OCAÑA

Por la presente, se cita al condenado Branki Abdelkader, de nacionalidad argelina, nacido el 22 de septiembre de 1934, Agente administrativo, con domicilio en Avenue Aonati Nortefa, número 19, Constantine, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de llevar a efecto la diligencia de represión privada a que fué condenado, y al propio tiempo para hacer entrega del permiso de conducir vehículos de motor que posea, para cumplir la pena de privación del mismo que por plazo de un mes le fué igualmente impuesta, previéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmó en Ocaña a 9 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—9.521-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DEL VALLE NUNEZ, Adolfo; de treinta y nueve años, casado, conductor, hijo de Adolfo y de Rosario, natural de Tánger, vecino de Barcelona, calle Pujadas, número 455, cuarto, cuarta; procesado en sumario número 44 de 1973 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Audiencia Provincial de Gerona.—(2.944.)

ORTIZ ORTIZ, Carlos; de veinticuatro años, soltero, mecánico, natural de Carranza (Vizcaya), hijo de Enrique y de Matilde, con último domicilio conocido en calle General Mola, 3, segundo B; procesado en sumario número 105 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.945.)

GONZALEZ RAFAEL, Joaquín, de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Madrid, con domicilio en Los Yébenes, 163, en ignorado paradero, procesado por delito de estafa, habrá de comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo) en el plazo de quince días.—(3.032.)

VALDES ECHEVERRIA, José Luis; de cuarenta años, hijo de Antonio y de Martina, chatarrero, natural y vecino de Hernani, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 2 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hernani.—(2.982.)

VANDERBEKE, Rami Arthur Josef; de setenta y siete años, casado, hijo de Jules y de Sidonie, natural de Brudge (Bélgica), vecino de Maldegén, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio número 483 de 1974 por atentar contra el orden público y las personas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(2.957.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 400 de 1970, José Luis García Castro.—(2.963.)

El Juzgado Permanente de la Jurisdicción de la Flota (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1972, Alfonso Pérez Pérez.—(2.958.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1974, Amrani Mohamed Mibarek.—(2.965.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 106 de 1967 por hurto, Ramón Sánchez García.—(2.966.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 86 de 1974, Miguel Álvarez Martín.—(2.970.)